



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Saihueque Alfredo Oracio
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Miria Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

ORDENANZA N°1332/2023

-IMPOSITIVA INMOBILIARIA 2024-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y la Ordenanza 1112/2014 Y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante sancionar la normativa relativa a la fijación y percepción de impuestos y tasas.

Que en este sentido corresponde la fijación de los montos y formas de pago del impuesto inmobiliario, para lo cual resulta conveniente prorrogar para el período 2024 la normativa determinada en la ordenanza 1112/2024.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- *Prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 1112/2014 para la determinación, percepción y cobro del impuesto inmobiliario en el ejido de Epuyén, durante el período 2024.-*

ARTÍCULO 2º.- *Regístrate, Comuníquese, y, cumplido Archívese.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.



Antieco Yohana Andue.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: